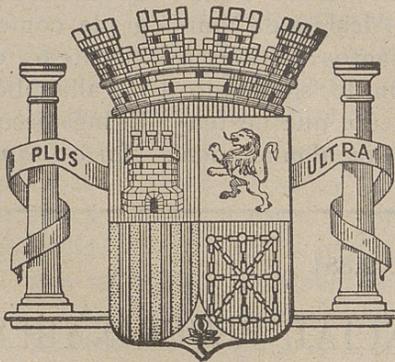


Boletín



Oficial

DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Año 40 pesetas.
Semestre 25 —
Trimestre 15 —

Número suelto, cincuenta céntimos.
Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a cincuenta céntimos línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la *Gaceta*. — (Artículo 1.º del Código Civil). / La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

En la Intervención de la Diputación durante las horas de oficina.

Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador del BOLETÍN OFICIAL.

Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.

ADMINISTRACIÓN CENTRAL

Núm. 2.899

MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN

ORDEN

Excmo. Sr.: Este Ministerio, teniendo en cuenta que por el artículo 54 de la Orden ministerial de fecha 13 de Febrero último se les concede a los Generales, Jefes, Oficiales y sus asimilados, al pasar a las situaciones de reserva o retirados, el derecho de conservar sus armas y guías de posesión gratuitas, ha resuelto les sea ampliado tal beneficio en la concesión de la licencia también gratuita, si bien habrá de hacerse tal concesión por la Dirección general de Seguridad en Madrid, y por los Gobernadores civiles en las restantes provincias del territorio nacional, con sujeción a las mismas normas que rigen para el elemento civil.

Madrid, 13 de Julio de 1934.
P. D., *Eduardo Benzo*.

Señores Director general de Seguridad, Gobernadores civiles y Delegados de Ceuta, Melilla y Mahón.

(Gaceta del 18 de Julio de 1934).

Núm. 2.890

Cámara Oficial del Libro, de Madrid

Relación de los asociados de la Cámara Oficial del Libro, de Madrid, residentes en la provincia

de Valladolid, incurso en la penalidad del duplo de cuota por falta de pago de las correspondientes a los años 1930, 1931, 1932 y 1933. Se publica en cumplimiento de lo prevenido en la Real orden número 491 de 20 de Junio de 1927 (*Gaceta* del 24) del Ministerio de Trabajo, Comercio e Industria. Los interesados pueden interponer, por conducto de la Cámara, y ante la Dirección general de Comercio y Política Arancelaria (Ministerio de Industria y Comercio), el recurso que autoriza el artículo 10, apartado 3.º b) del Decreto-ley de 23 de Julio de 1925.

Pedro Rojo, Valladolid, 40 pesetas.

Francisco Román, Medina del Campo, 20 pesetas.

Francisco Sendino, Medina del Campo, 20 pesetas.

Francisco García Vicente, Nava del Rey, 40 pesetas.

Juan Sanz Sánchez, Nava del Rey, 40 pesetas.

Total: 160 pesetas.

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

Núm. 2.901

Jefatura de Obras públicas de Valladolid

REPARACIÓN DE CARRETERAS

Hasta las trece horas del día 28 de Julio se admitirán en esta Jefatura y en las de Avila, Burgos, León, Palencia, Salamanca, Segovia y Zamora, a las

horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de reparación (urgente) proyecto reformado para reparación de los kilómetros 71 al 73 de la carretera de Segovia a Valladolid y kilómetros 1 al 4 y 6,400 al 8 de Viana de Cega a Tudela de Duero, cuyo presupuesto es de 51.332'96 pesetas, siendo el plazo de ejecución de seis meses, contados desde el comienzo de las obras, y la fianza provisional de 1.540 pesetas.

La subasta se celebrará en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, sita en la calle del Salvador, número 6, el día 3 de Agosto, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura los días hábiles de oficina y en el Negociado de conservación y reparación de carreteras del Ministerio de Obras públicas en idénticas condiciones.

Cada proposición para cada proyecto se presentarán en papel sellado de cuatro pesetas y cincuenta céntimos, o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla no se puede admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están

obligadas al cumplimiento del Decreto de 12 de Octubre de 1923 (*Gaceta* del 13).

El contratista se obliga a dar cumplimiento a lo dispuesto en el Decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 y a la Orden de 26 del mismo mes y año.

Valladolid, 18 de Julio de 1934.
El Ingeniero Jefe, P. A., *Gonzalo Alonso*.

Núm. 2.862

Jefatura de Aguas de la Cuenca del Duero

ANUNCIO

Don Gregorio Burgoa Heredia, vecino de Valladolid, mayor de edad, industrial, solicita la inscripción en el Registro general de Aprovechamientos de Aguas de uno cuyas características se detallan seguidamente:

Nombre del usuario, don Gregorio Burgoa Heredia.

Término municipal en donde radica la toma, Fombellida.

Corriente de donde se deriva el agua, río Esgueva.

Cantidad de agua que se solicita, 800 litros por segundo.

Salto utilizado, 1'80 metros.

Objeto del aprovechamiento, para accionar un molino.

Título en que funda su derecho, prescripción por uso continuo durante más de veinte años.

Lo que se hace público por medio del presente anuncio a los efectos de lo dispuesto en el artículo 3.º del Real decreto-ley de 7

de Enero de 1927, para que, en el plazo de veinte días, contados a partir del en que aparezca el presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Valladolid, puedan hacer las reclamaciones que estimen pertinentes ante

la Jefatura de Aguas de la Cuenca del Duero (calle de Muro, 5, Valladolid), o ante la Alcaldía de Fombellida, todos cuantos se creyeren perjudicados con lo solicitado, haciéndose presente que no tendrá fuerza ni valor alguno, toda

reclamación que se presente fuera de dicho plazo y no esté reintegrada conforme lo determina la vigente ley del Timbre.

Valladolid, 14 de Julio de 1934.
El Ingeniero Jefe de Aguas, *Angel María Llamas*.

Quedar enterada, con sentimiento, de que ha fallecido el Oficial interino don Miguel Alvarez Rico, y que pase al Comité de Cédulas para que informe sobre la conveniencia y forma de proveer la vacante.

Pasar al señor Diputado Delegado del Manicomio, para que proponga sanción, si procede, en vista de las averiguaciones que realice, un oficio del señor Director administrativo de dicho Centro participando la fuga del asilado procesado, Félix Cereceda Tobalina.

Manifestar a los señores Alcaldes de los Ayuntamientos de Melgar de arriba y de Melgar de abajo que deben de incoar expediente de calamidades públicas para lograr los efectos consiguientes, advirtiéndoles que esta Corporación no puede destinar cantidades para auxilio de estas calamidades.

Adquirir, mediante concursillo, los artículos relacionados por los Directores de los Establecimientos, necesarios para el mes de Agosto, señalando hasta las trece horas del día 16 del actual para la admisión de proposiciones y las diez y siete horas del 20 para la apertura de proposiciones, examen de muestras y adjudicaciones consiguientes; que se publique en el «Boletín Oficial» el oportuno anuncio, que se modifiquen las bases del anuncio, añadiendo en las de la carne, en lugar oportuno, las palabras «ni menores de kilo», y en las de las gallinas «con un peso no inferior a kilo y medio en vivo», y que los anuncios para los concursos de carne en los Establecimientos se anuncien por separado para que los concursantes puedan hacerlo aisladamente, cuya facultad deberá también anunciarse.

Quedar sin efecto la imposición del recargo de la décima en las Contribuciones, a partir del 1 de Enero próximo, en el Ayuntamiento de Villanueva de los Caballeros, a instancia de éste, y que se eleve certificación de este acuerdo al ilustrísimo señor Director general de Propiedades y Contribución territorial.

La devolución de la carta de pago a la casa Richard Gans, que constituyó una fianza de 1.000 pesetas en la Caja general de Depósitos para responder del suministro de una guillotina con destino a la Imprenta provincial, y dar por finalizado el contrato, a fin de que al interesado puedan devolverle el importe de aquélla.

Aprobar la 32 relación de hojas adicionales al padrón de Cédulas personales de la capital, período ejecutivo año 1933, y la

Núm. 2.884

INSPECCION PROVINCIAL VETERINARIA

Provincia de Valladolid

Mes de Junio de 1934

ESTADO demostrativo de las enfermedades infectocontagiosas y parasitarias que han atacado a los animales domésticos de esta provincia, durante el tiempo expresado.

ENFERMEDAD	PARTIDO	MUNICIPIO	ANIMALES					
			Especie	Enfermos del mes anterior	Invasiones en el mes de la fecha	Curados	Muerto o sacrificados	Quedan enfermos
Rabia	Olmedo	Valdestillas	Canina..	»	1	»	1	»
Idem	Idem	Matapozuelos	Idem...	»	1	»	1	»
Idem	Mota del Marqués.	San Pedro de Latarce ...	Idem...	»	1	»	1	»
Viruela	Peñafiel	Olmos de Peñafiel	Ovina ..	2	»	2	»	»
Idem	Idem	Cogeces del Monte	Idem...	»	200	120	3	77
Idem	Valladolid	Cistérniga	Idem...	»	165	»	1	164
Idem por variolización	Valladolid	Valladolid	Idem...	»	96	»	»	96
Peste porcina	Nava del Rey	Torrecilla de la Orden...	Porcina.	»	7	»	7	»

Valladolid, 9 de Julio de 1934. —El Inspector provincial Veterinario, *Nicolás García Carrasco*.

Núm. 2.886

DIPUTACIÓN PROVINCIAL

Comisión Gestora

EXTRACTO DE ACUERDOS

Sesión del día 11 de Junio de 1934

Presidió el señor Sanz T. Pasalodos, asistiendo los señores Valencia, Alonso, Martín, Sendino y Baruque; Interventor señor Izquierdo, actuando de Secretario el de la Corporación señor Nequeruela.

Se adoptaron los siguientes acuerdos:

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Aprobar ingresos y salidas en los Establecimientos provinciales.

Quedar enterada del ingreso en el Manicomio, en concepto de pobre, de Francisca Pérez, por orden de ingreso del señor Juez de instrucción del distrito de la Audiencia, en virtud de exhorto del de igual clase de Villalón de Campos, a cuya disposición queda.

Reiterar a la Diputación de Burgos se haga cargo del demente Ricardo Martínez y satisfaga las estancias causadas y que cause.

Comunicar a los señores Director administrativo e Interventor de fondos, a los respectivos efectos, que la Diputación de Avila ha acordado hacerse cargo de las estancias que el demente Samuel García cause en este Manicomio, así como las que ha causado desde su ingreso.

Quedar enterada del ingreso en el Manicomio, en concepto de pobre, de Eulalia Alonso, y reclamar los documentos necesarios para hacer el expediente; y del de Asunción Ordóñez por orden de ingreso de la Diputación de León, y comunicarlo a los señores Director administrativo e Interventor de fondos.

La admisión del indigente Policarpo Verdejo, de Fuensaldaña, en el Asilo de Caridad.

Quedar enterada de que han sido calificadas de aceptables las muestras de hulla suministradas por don Vicente Colino; de útiles para el consumo las de vino suministradas por el señor Hijo de Onsurbe; la de vinagre, por don Isaac Conde, y la de pimientón, por don Mariano García; y de buena la de harina, por don José García Lomas.

Pasar a informe de Secretaría un oficio del señor Director del Hospital en el que interesa se manifieste si además del 25 por 100 de los derechos que corres-

ponden a esta Corporación sobre tarifas por accidentes del trabajo tiene que seguir percibiendo la cantidad de 50 a 100 pesetas por operación.

Que se insista nuevamente cerca de los padres de los asilados del Hospicio que están fuera de Reglamento, y de los cuales no se han hecho cargo, para que los retiren cuanto antes.

Que queden exceptuados de momento de la salida del Hospicio, por las razones que indica el señor Auxiliar encargado de la Banda de Música de dicho Establecimiento, los asilados que tocan el saxófono, tenor y el bajo.

Autorizar al señor Director del Hospital para que, de acuerdo con el señor Diputado Delegado, proceda a la adquisición de pintura de esmalte blanco al natural que interesa, con objeto de pintar unas 500 camas y para proceder a la reparación de las que sean necesarias.

El reingreso en el Hospicio de la niña Dativa Burón Campos, que fué entregada en prohijamiento administrativo a Antonio Rodríguez.

Quedar enterada de que ha salido para el Pabellón de Medina del Campo la cuarta Colonia, compuesta de 38 asiladas y dos agregadas, regresando la de niños de la Inclusa.

23 relación de las correspondientes al padrón de los pueblos del mismo período y año, y pasar las dos a Intervención a sus efectos.

Mostrar conformidad, y que pase al Negociado a sus efectos, una comunicación del señor Gobernador civil trasladando otra del ilustrísimo señor Director general de Administración sobre el Impuesto de Cédulas personales.

Que se venda, con intervención del señor Diputado Delegado, un ternero del establo del Manicomio.

Quedar enterada de una comunicación del señor Director general de Obras Hidráulicas, en la que traslada otra del señor Ministro de Obras Públicas, participando los nombramientos hechos para la Comisión encargada de desarrollar los preceptos contenidos en el Decreto de 24 de Mayo último, referente a la Mancomunidad Hidrográfica del Duero.

Quedar enterada de un oficio del señor Gobernador civil en el que manifiesta que, en cumplimiento de lo dispuesto en Orden del Ministerio de la Gobernación de 3 de Junio último, y en vista de lo interesado por la Comisión Gestora en oficio de 7 del actual, ha acordado designar al Oficial de la Sección de Agricultura, don Francisco Cano Moñino, para que, como representante de dicha Autoridad, asista a las sesiones relativas a la valoración de las raciones de pienso suministradas en el mes anterior.

Pasar a Secretaría, para que manifieste la fecha en que fué nombrado Médico interino del Hospicio don Faustino Zapatero Ballesteros, una comunicación del señor Alcalde de esta capital, y que por el señor Presidente se conteste al oficio del señor Alcalde relativo a este asunto.

Que se conteste por el Diputado señor Valencia a una comunicación de la Diputación de Santander y a una carta del señor Presidente de la de Zamora, sobre aclaraciones a la petición de que se excluya a los organismos provinciales de los Jurados mixtos profesionales, y a cuantas peticiones se reciban en igual sentido.

Quedar enterada de una circular del señor Presidente del 5.º Congreso Nacional de Riegos y de la Comisión ejecutiva sobre dicho Congreso.

Ratificar la designación hecha por la Escuela de Música a favor del Vicepresidente señor Valencia para el Tribunal que ha de juzgar los ejercicios de las próximas oposiciones a la plaza de

Profesora numeraria de piano; y designando como suplente al señor Martín.

Quedar enterada de la documentación referente a la Confederación Internacional municipalista de Lyon que remite don Pedro Rico en forma de circular.

Quedar sobre la Mesa para informarse sobre las obligaciones de la Diputación, una petición del señor Presidente de la Oficina de Colocación y Defensa contra el Paro, relativa a que sean tomados de dicha oficina los obreros temporeros no especializados, y a que se les den las 1.500 pesetas que para la oficina provincial figuraban en el presupuesto.

Designar al señor Valencia, como representante de la Corporación, para que asista el día 15 del actual, a las once horas, a la distribución de premios a los Alumnos de primera Enseñanza de ambos sexos, que concurren a las clases de la Sociedad Filantrópica Artística de esta capital.

Manifiestar a la Sociedad Siemens, Industria Eléctrica Sociedad Anónima, que esta Corporación tiene liquidadas todas sus cuentas referentes a la Exposición Ibero-Americana de Sevilla, correspondiendo reclamar, si procede, a las Diputaciones que tengan aún deuda pendiente.

Pasar al Comité de Cédulas personales una instancia del empleo de dicho Negociado don Martín Gil Alvarez, en la que solicita se le otorgue la plaza que ha quedado vacante por defunción de don Miguel Alvarez, o se le asigne una mayor remuneración.

Quedar enterada de una comunicación del Arquitecto señor Romero, fecha 5 de los corrientes, en la que participa que habiéndose declarado en huelga general los obreros albañiles del ramo de la construcción de esta capital, han quedado paralizadas las obras de consolidación del muro de fachada del Hospicio provincial; haciéndose constar, con este motivo, por el señor Presidente, el disgusto que produce el que estas huelgas sirvan para aumentar el paro obrero e interrumpir obras urgentes como la presente.

Que se haga lo solicitado por el señor Candeira, relativo a adquirir madera y herrajes para realizar dos puertas y tableros para un armario en el costurero de mujeres, y división al lavadero en el departamento de asturianas del Manicomio, por un valor de 116'05 pesetas, con cargo a la partida de entretenimiento de dicho edificio.

Que pase el Alumno interno supernumerario, don Santos Ve-

lasco, a ocupar la plaza de numerario, con la consignación correspondiente, y en cuanto al segundo extremo que indica el Negociado, se proveerá oportunamente.

Que se reciban, con asistencia del señor Martín, las obras de empleo y consolidación de acopios de piedra en las carreteras de Torrelobatón a Pedrosa, y con asistencia del señor Valencia, las relativas a la carretera de Tordehumos al confín.

Conceder dos meses de prórroga al contratista de las obras de acopios de piedra y su empleo en los kilómetros 1 al 6 de la carretera de Pesquera a Encinas.

Otorgar a don Santos Velasco Burrieza, Alumno interno provincial supernumerario por oposición, el derecho a ocupar una plaza de Alumno interno provincial numerario, debiendo cobrar los haberes a partir del día de la toma de posesión.

No ser posible acceder a lo solicitado por don Alejandro Vázquez, Alumno de la Facultad de Medicina, relativo a que se le conceda una plaza de Alumno interno provincial por ser necesario ingresar por oposición.

Trasladar al señor Alcalde de Castromonte un informe del señor Ingeniero, según el cual el empleo de la piedra para la carretera de Villabrágima a La Mudarra, no puede hacerse con la urgencia que se solicita porque aún no está terminado ni por tanto recibido el acopio, teniendo el contratista un plazo que termina el 4 de Octubre para la terminación de las obras, y que además no es cierto que la carretera se halla intransitable, pues los baches, aunque numerosos, son pequeños y no ofrecen peligro.

Conceder a don Francisco Gómez, contratista de los acopios y su empleo en la carretera de Campaspero a la de Valladolid a Soria, dos meses de prórroga para la ejecución de dichas obras.

Aprobar varias certificaciones y cuentas por acopios de piedra y su empleo en distintas carreteras provinciales y caminos vecinales; remitir todas a la Ordenación de pagos a sus efectos, y que el importe de las cuentas ingrese en el fondo de inspección que custodia el señor Depositario.

Aprobar el acta de recepción de las obras de empleo y consolidación de acopios en el camino vecinal de Velliza a Villamarcial, dando por recibidas las obras; aprobar y remitir a la Ordenación de pagos, a sus efectos, una certificación de liquidación, importante 2.085'30 pesetas a favor del contratista de dichos acopios

don José de la Riva, y la cuenta por los gastos de inspección de las obras a cargo del contratista, importante 76'59 pesetas; que el importe de esta última ingrese en el fondo de inspección que custodia el señor Depositario y devolver la fianza al contratista por no haberse formulado contra el mismo reclamación alguna.

Aprobar un he de haber importante 1.096 pesetas por la reparación de dos carros cubas y un cilindro apisonador, y ordenar su abono.

Aprobar las cuentas presentadas por el Agente ejecutivo de la capital, correspondientes a las operaciones de Cédulas personales realizadas en los períodos ejecutivos de 1930 y de 1931.

Manifiestar a don Rafael Argüelles que puede disponer de la cantidad de 189'85 pesetas para la adquisición de aparatos ortopédicos.

Aceptar una moción de Intervención referente a los Ayuntamientos deudores, y que pase al Comité de Contribuciones para que dictamine sobre las propuestas que hacen los pueblos; que propongan forma para designar la persona que se encargue de la cobranza y elevar al señor Director general la actitud de algunos pueblos para que proceda, debiendo aplicarse con rigor las sanciones a los pueblos que ni siquiera han contestado al requerimiento.

Designar recaudadores de Cédulas personales para el presente año a los señores siguientes y en las zonas que se expresan: capital 1.ª zona de pueblos, don Arturo Salinas; Medina del Campo, 1.ª zona, don Antonio García; 2.ª zona, don Cándido Alvarez; Medina de Rioseco, don Leopoldo Stampa; Olmedo, don Santiago Alonso; Peñafiel, 1.ª zona, don Longinos Sordo; 2.ª zona, don Ignacio Rojo; Voloria la Buena, don Ursicino Moro; Tordesillas, don Walerico Cantalapiedra; Nava del Rey, don Dionisio Rodríguez; Villalón, 1.ª zona, don Delfín Monge; 2.ª zona, don Saturnino Escudero. Las zonas 2.ª de los pueblos de la capital y Mota del Marqués, para las que no ha habido solicitantes, se acuerda dirigirse a los recaudadores de Contribuciones para que se encarguen de las mismas; asimismo se faculta al señor Presidente para que otorgue los respectivos nombramientos y contratos, a fin de que pueda comenzarse la cobranza en tiempo debido, todo sujetándose a las disposiciones pertinentes y acuerdos de la Comisión Gestora sobre este punto.

Aprobar el balance de comprobación y saldos en 30 de Junio último y que se publique en el «Boletín Oficial» a sus efectos.

Se suspendió la sesión a las catorce y quince horas. Se reanudó a las diez y seis y veinte, con asistencia de los mismos señores.

Adjudicar, por unanimidad, los servicios de peluquería y barbería para los acogidos en el Manicomio y Hospicio, de uno y otro sexo, por el tiempo indicado en el anuncio, a don Fabriciano Prieto Esteban, en la cantidad de 4.700 pesetas, por ser el que ajustándose al «Boletín Oficial» los realiza en precio más ventajoso.

Mostrar conformidad y aprobar una moción del Comité de Cédulas personales referente a la próxima cobranza del Impuesto.

Que el señor Presidente, acompañado por el Vocal señor Sendino y técnicos que crea conveniente, se traslade a Madrid a fin de interesar del Gobierno la resolución de algunos asuntos pendientes de interés para la Corporación, entre los que se encuentran el referente a la cantidad reclamada por Hacienda sobre las utilidades obtenidas en la recaudación de las Contribuciones y el de la concesión de cantidad para el sostenimiento del Pabellón de tuberculosos.

A propuesta del señor Valencia dirigirse al excelentísimo señor Ministro de Obras Públicas interesando que no se lleve a efecto el proyectado traslado a Zaragoza de la oficina de reclamaciones de la Compañía de Ferrocarriles de M. Z. A. que tanto perjuicio causaría a la industria y comercio de esta capital.

Aprobar un recibo de 43'65 pesetas, importe de la certificación expedida de las cotizaciones alcanzadas por las obligaciones de los empréstitos, emisión 1915 y 1928 durante el pasado año 1933, y que se satisfaga por mitad del capítulo 4.º «Gastos de emisión y desarrollo», de los presupuestos especiales de cada deuda, ya que el gasto se contrae por igual a ambas deudas.

Aprobar una cuenta presentada por el Notario de esta capital, don Serapio González Mato, de 79'50 pesetas, por derechos y suplididos en autorización del acta del sorteo celebrada en esta Corporación el 30 de Junio pasado para amortizar 130 Obligaciones de la Deuda, emisión 1928, y que se satisfaga del capítulo 4.º «Gastos de emisión y desarrollo», del presupuesto especial de dicha Deuda.

Ratificar los contratos existentes con Compañías de Seguros contra incendios, facultando a los

señores Presidente y Valencia, para que aclaren lo que estimen pertinente, y que por el señor Presidente se suscriban los contratos.

Valladolid, 13 de Julio de 1934. El Secretario, *Dionisio J. Negueruela* —V.º B.º: El Presidente, *Eustaquio Sanz T. Pasalodos*.

Núm. 2.900

Audiencia Territorial de Valladolid

PRESIDENCIA

Don Joaquín Alvarez Soto-Jove, Presidente de la Audiencia Provincial en la Territorial de Valladolid y Presidente de dicha Audiencia en funciones de Sala de Vacaciones.

Hago saber: Que a efectos del artículo 2.º y siguientes, en la parte que le es de aplicación, del Decreto del Ministerio de Justicia, de 14 de los corrientes, dando disposiciones conducentes a la Ley de 27 de Junio último para el debido cumplimiento del artículo 5.º de la ley de Justicia municipal de 5 de Agosto de 1907, en su número 3.º, se pone en conocimiento de los interesados que no existiendo en este territorio poblaciones de más de 12.000 habitantes, los distritos cabezas de partido judicial que han de ser objeto de renovación ordinaria, con arreglo a lo preceptuado en el artículo 2.º de la ley de Justicia municipal mencionada y artículos del Decreto referido, en lo pertinente, con Jueces y Fiscales municipales y sus Suplentes, son los siguientes, teniendo en cuenta su orden alfabético y los partidos correspondientes a la provincia de Valladolid.

Distrito Audiencia de Valladolid, Medina del Campo, Medina de Rioseco, Mota del Marqués, Nava del Rey y Olmedo.

Los Jueces municipales y Suplentes que fueren nombrados, se posesionarán de su cargo en 1 de Enero de 1935 y lo desempeñarán hasta 31 de Diciembre de 1938; y los Fiscales municipales y sus Suplentes, tomarán posesión, también, en 1 de Enero de 1935 y lo ejercerán hasta 31 de Diciembre de 1937.

Lo que se inserta en los *Boletines Oficiales* de las provincias del Territorio, para conocimiento de las personas a quienes pueda interesar y presenten en la Secretaría de Gobierno de esta Audiencia Territorial, antes del 15 de Agosto próximo, sus respectivas instancias dirigidas al excelentísimo señor Presidente de la misma, debidamente reintegradas con

timbre de tres pesetas, y póliza de la Mutualidad Judicial, por cantidad de tres pesetas, acompañadas de los comprobantes de sus condiciones y méritos.

Valladolid, 17 de Julio de 1934. *Joaquín Alvarez*.

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Núm. 2.896

Quintanilla de arriba

La cobranza voluntaria de las cuotas del repartimiento general de utilidades de este término municipal, correspondiente al primero y segundo trimestres del año actual, tendrá lugar en esta Casa Consistorial el día 30 del mes de la fecha, por el recaudador municipal don Julio Rojo Niño, de nueve de la mañana a las cuatro de la tarde.

Quintanilla de arriba, 18 de Julio de 1934.—El Alcalde, Estanislao Arranz.

Núm. 2.898

Villalba de Adaja

Por el recaudador designado al efecto, el día 27 del mes en curso, de diez a trece, tendrá lugar en la Casa Consistorial la cobranza del primero y segundo trimestres del repartimiento general de utilidades del actual ejercicio, período voluntario.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Villalba de Adaja, 18 de Julio de 1934.—El Alcalde, Leoncio Díez.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgados de primera instancia e instrucción

Núm. 2.895

MADRID.—JUZGADO NÚM. 7
EDICTO

Don Adolfo Ortiz-Casado y Orejón, Juez de primera instancia del Juzgado número 7 de esta capital.

Por el presente hago saber: Que en expediente que se tramita en este Juzgado, con intervención del Ministerio fiscal, sobre declaración de herederos de don Justo Fernando García Bercianos, a instancia de su hermana doña Felicia García Bercianos, se anuncia la muerte, bajo testamento, que perdió totalmente su validez, del expresado don Justo Fernando García Bercianos, natural y vecino que fué de Valladolid, en donde nació el veintiocho de

Mayo de mil ochocientos sesenta y nueve y falleció a las doce horas del día veintiuno de Marzo del presente año, en su domicilio de la Cañada de Puente Duero, número uno, bajo, en estado de viudo de doña Ulpiana Beloso Valencia, la cual falleció el trece de Septiembre de mil novecientos treinta y uno, a favor de la que había otorgado el testamento, hijo de Pedro y de Leocadia, difuntos, y sin dejar descendencia, y se hace saber que reclama su herencia su hermana de doble vínculo doña Felicia García Bercianos, y por el presente edicto se llama a los que se crean con igual o mejor derecho que esta señora para que comparezcan en este Juzgado a reclamarlo dentro de treinta días; con apercibimiento, a los que no comparezcan, que transcurrido dicho plazo les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Madrid, a veintisiete de Junio de mil novecientos treinta y cuatro.—Adolfo Ortiz-Casado.—Ante mí: El Secretario judicial, Joaquín Argote.

344

ANUNCIOS OFICIALES

Núm. 2.891

4.ª Zona de la Guardia civil

El día 31 del mes actual, a las once horas, se celebrará concurso de industriales en el cuartel de García de Paredes, números 2 y 4, de esta capital, para adquisición de 18 monturas y efectos para las mismas, como minimum, para caballos de Subalternos y Subtenientes del Instituto.

El pliego de condiciones, modelo de proposición y tipos que han de servir para la adquisición, se hallan de manifiesto en las Jefaturas de Zona, sitas en Valencia, Córdoba, Valladolid, Barcelona y esta capital.

Madrid, 16 de Julio de 1934. El General Jefe de la Zona, *C. Rodríguez de Latorre*.

345

ANUNCIOS NO OFICIALES

POLÍGRAFO «LA BLANCA»

Multipista para escritos de mano y máquina, en uno o en varios colores con un solo original.—Ventas completamente garantizadas.—Precio: cuarenta pesetas.—Pídanse prospectos a Moya F. de Basterra, Hermanos. Vitoria (España).

343

Imprenta de la Diputación provincial